

Pedro Vicente Maldonado, 20 de Enero de 2017

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de: CONSTRUCTORA SIGCHOS MORA & BENITEZ ASOCIADOS C.L.

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SIGCHOS MORA & BENITEZ ASOCIADOS C.L. y en cumplimiento del Art. 279 de Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

La revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras, la evaluación de los principios de la contabilidad:

1.- Cumplimiento de resoluciones.- las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, considero que se ha dado cumplimiento, en cuanto a los libros de actas han sido llevados de conformidad con disposiciones legales y finalmente los títulos de acciones y talonarios se encuentran actualizados.

2.- Procedimiento de control interno.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3.- Registros legales y contables.- La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SIGCHOS MORA & BENITEZ ASOCIADOS C.L. en base a los resultados obtenidos al aplicar procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. A la fecha de emisión del presente informe, la compañía no tiene litigios pendientes en su contra como tampoco planteados en contra de terceros. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia que deba ser revelada.

4.- Sobre las disposiciones del Art. 321 actual 279.- Se ha cumplido con las atribuciones de fiscalizar de acuerdo a las normas legales vigentes y de buena administración.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación del Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SIGCHOS MORA & BENITEZ ASOCIADOS C.L.

ATENTAMENTE



Sr. Espinoza Gifer Grace Estefania
COMISARIO